



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE INCA

**11865**

*Procediment ordinari 646/2017*

En Inca a 3 de Mayo de 2018.

Dña. María Campoy Vivancos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº2 de Inca, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario nº646/2017 seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, la ASOCIACIÓN DE SEGUROS MUTUOS DE ARQUITECTOS SUPERIORES(ASEMAS), con Procuradora Dña. Juana María Serra Llull y Letrado D. Gabriel Lladó Ribot; Y de otra, como demandada, la entidad BENNASSAR I MIRA ASSOCIATS S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, pronuncio la presente en base a los siguientes

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Serra Llull, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE SEGUROS MUTUOS DE ARQUITECTOS SUPERIORES(ASEMAS), contra la entidad BENNASSAR I MIRA ASSOCIATS S.L., debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 32.500 euros, más los intereses legales correspondientes, a contar desde la fecha de presentación de la demanda, 19 de Octubre de 2017, y las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, previa la constitución del DEPÓSITO previsto en la LO 1/2009 de 3 de noviembre de modificación de la LOPJ Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad BENNASSAR I MIRA ASSOCIATS SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Inca, 7 de noviembre de 2019

**La letrado de la Administración de Justicia**

